



243

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, catorce (14) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50001-33-31-004-2012-00055-00
EJECUTANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
EJECUTADO: DEPARTAMENTO DEL GUAINIA
NATURALEZA: EJECUTIVO CONTRACTUAL

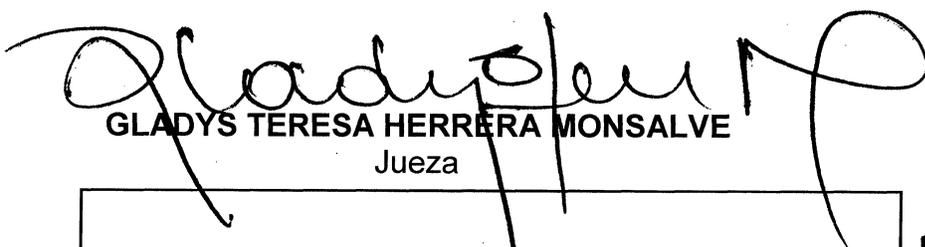
Atendiendo que mediante auto de fecha 25 de abril de 2017 visible a folios 222 a 223, se ordenó requerir al contador con el fin de que informara el valor de los remanentes que existan dentro del proceso, se dispone que por secretaría se dé cumplimiento al numeral segundo de la citada providencia.

De otra parte reconózcase personería para actuar en calidad de apoderado del Departamento del Guainía a la doctora DIANA KATHERINE CASTRO QUEVEDO, identificado con C.C. N° 40.431.434 expedida en Villavicencio y tarjeta profesional N° 177.220 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los fines señalados en el poder visible a folios 238 y siguientes del expediente.

Así mismo, téngase por surtida la renuncia presentada por el abogado JORGE LUIS NOVOA RODRIGUEZ, al poder que le fuera otorgado por el Fondo Nacional de Regalías, en los términos del artículo 76 del C.G.P., conforme al memorial de renuncia visto a folio 233 del expediente.

Permanezcan las diligencias en secretaría, a espera de impulso procesal de parte.

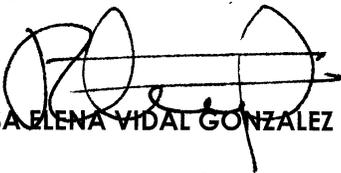
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación, en el estado N° **045** de fecha **16 NOV 2017** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.



ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
La secretaria

